



80664

Pereira

Contraloría General de la República - SGO 04-07 2017 12:11
Al Contenedor Cite Este No.: 2017EE0080329 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 80861 DESPACHO DEL GERENTE DEPARTAMENTAL RISARALDA / GLORIANES CALVO
HISTORIA
DESTINO CLAUDIA VELASQUEZ LOPERA / ALCALDIA DE PEREIRA
ASUNTO RESPUESTA DE FONDO, DERECHO DE PETICION 2017-119255-80664-NC
CBS
2017EE0080329 

Señoras
CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA
Secretaria de Planeación
DIANA LORENA MORALES LOZANO
Directora Operativa del Sistema de Gestión Ambiental Municipal
Alcaldía de Pereira
Carrera 7ª N° 18-55 Piso 3
Pereira, Risaralda

Asunto: Respuesta de fondo, derecho de petición 2017-119770-80664-NC

Cordial saludo:

Atentamente y de conformidad con su escrito, radicado ante la Contraloría General de la República, mediante el cual ponen en conocimiento, hechos relacionados con los recursos de contribuciones que debe realizar la Asociación Viva Cerritos desde el año 2009 al ente municipal; le informamos que una vez realizada la correspondiente evaluación y análisis del asunto, se ha concluido que ésta entidad no cuenta con competencia para realizar la investigación que el caso requiere.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 267 de la Constitución Política, normatividad en la que se establece, que la Contraloría General de la República, ejercerá la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, como un instrumento idóneo para garantizar el cabal cumplimiento de los objetivos constitucionalmente previstos para las finanzas del Estado, así como el resultado de la gestión programada, en el que se privilegie el interés general sobre el interés particular.

En este sentido, es importante señalar que, el factor determinante para establecer la competencia de las Contralorías territoriales, o de la Contraloría General de la República, se encuentra en el origen de los recursos sobre los cuales versa la controversia, o sobre los cuales se solicita la intervención de este órgano de control.

Por este motivo y en atención a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se traslada copia de su comunicación a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS- DIRECCIÓN TERRITORIAL OCCIDENTE; así las cosas, le sugerimos respetuosamente dirigirse a la citada entidad. 



La Contraloría General de la República valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello, agradece su comunicación.

Atentamente,

GLORIA INÉS CALVO MONTOYA
Presidente Gerencia Departamental Colegiada

Anexo: Uno (oficio de traslado)

Proyectado por: Susan Chaverra

TRD 80664-152-02 Derecho de petición.



80664

Pereira,

Contraloría General de la República - SGD 04-07-2017 11:38
Al Contestar Cite Este No.: 2017EE0080301 Fol: 1 Anex: 1 FA: 1
ORIGEN: 80664 DESPACHO DEL GERENTE DEPARTAMENTAL RISARALDA / GLORIA INES CALVO MONTROYA
DESTINO: BERNARDO ARBOLEDA GARZON / SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS
ASUNTO: DERECHO DE PETICION
OBS:
2017EE0080301 

Doctor
BERNARDO ARBOLEDA GARZÓN
Director Territorial Occidente
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Calle 32 F Diagonal 74B- 76
Medellín- Antioquia

ASUNTO: Traslado por competencia, derecho de petición 2017-119770-80664-NC

Cordial saludo:

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se remite para lo de su competencia, escrito de las funcionarias CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA y DIANA LORENA MORALES LOZANO, en calidad de Secretaria de Planeación y Director Operativa del Sistema de Gestión Ambiental Municipal de la Alcaldía de Pereira, mediante el cual ponen en conocimiento, hechos relacionados con los recursos de contribuciones que debe realizar la Asociación Viva Cerritos desde el año 2009 al ente municipal.

De éste traslado se le informó al peticionario, y así mismo se le anexo copia del presente.

Atentamente,

GLORIA INÉS CALVO MONTOYA
Presidente Gerencia Departamental Colegiada

Proyectado por: Susan Chaverra

Anexo: uno (1 cd)

TRD 80664-152-02 Derecho de petición



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	05 de julio de 2017	Número de radicado:	30313
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	GLORIA INES CALVO MONTOYA		
Descripción o asunto:	RESPUESTA DE FONDO -DERECHO DE PETICION 2017-119770-80664-NC	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	MARYURI GOMEZ LOPEZ -Auxiliar Administrativo, CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA - Secretaria De Planeacion	Copia a:	-

